INFORME DE SUPERVISIÓN No.03

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025

I.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.495 DE MARZO DEL 2025

Nombre/Razón Social del contratista	CONSTRUGAVI BOLIVAR 03
Nombre / Representante Legal	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
CC / NIT	901.923.960-5
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Lugar de ejecución	MUNICPIO DE MOMPOX DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	174 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025
No. de Registro Presupuestal	1441 DEL 18 DE MARZO DE 2025
Duración inicial del contrato	DIECIOCHO (18) MESES
Fecha de Inicio	26 DE MARZO DE 2025
Fecha de finalización	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Prórroga No.	N/A

Duración Final del contrato	DIECIOCHO (18) MESES
Fecha Final del contrato	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Valor inicial del contrato	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.343.424.796,00)
Adición No.	N/A
Valor Final del contrato	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.343.424.796,00)
Suspensiones	Si [ ] No [X] **Periodo de Suspensión**
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	20.65%
Porcentaje de avance técnico ejecutado para el periodo	9.84%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	$ 277.417.220,37
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	$ 132.192.999,93
Nombre del supervisor	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA RESOLUCIÓN No.002 DEL 11 DE MARZO DE 2025
Cargo del (la) supervisor (a)	DIRECTOR TECNICO
Dependencia y extensión del (la) supervisor (a)	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO
Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula No. 09 se presenta el informe correspondiente

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

Durante el periodo la interventoría aseguro la calidad del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". Para ello, realizó seguimiento y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones suscritas en el pliego de condiciones, para las diferentes actividades ejecutadas, informando y requiriendo al contratista sobre observaciones, detalles y sugerencias durante el proceso constructivo. De igual forma se ha coordinado el desarrollo de comités de obra, en los cuales se han expuesto las distintas observaciones y dificultades surgidas de los procesos constructivos, con la toma de decisiones sobre mejoramientos de suelos, a fin de garantizar la estabilidad y buena calidad de la obra. Adicionalmente, en específico se implementaron las siguientes actividades:

- La interventoría realizo control permanente sobre la realización de actividades de obra. En consecuencia, se realizan diversas observaciones y recomendaciones sobre los procesos utilizados en obra.
- Se realizo seguimiento al cronograma de obras presentado por el contratista, de manera resumida se presenta el avance en cada una de las calles que se ejecutaron durante el periodo.

  Resumidos así: OBSERVACIONES: Se encuentra en intervención los tramos correspondientes a calle 23, la carrera 3 y la carrera 4 y la calle 17ª, Resumidos así:

  - Terminado: TRAMO 1: Calle 17a: Solo con pendientes de radios de giros y sus componentes complementarios. Andenes.
  - TRAMO 2: Calle 23: Comprende el tramo comprendido entre la carrera 1 y la calle 4 con un total de 356,36 ml a intervenir. A la fecha se han intervenido un total de 180,00 ml del tramo vial, con pavimento rígido, lo significa un porcentaje de ejecución del 52,99%. En el presente periodo se avanzó en actividades de bordillo y incluyendo refuerzo longitudinal. No se registra otra actividad.
  - TRAMO 3: Carrera 3: Comprende el tramo comprendido entre calle 25 y calle 26, en una longitud de 136 ml, con reemplazo de tubería sanitaria y construcción de pavimento rígido. A la fecha se tiene un avance en este tramo corresponde al reemplazado de 55,00 ml de tubería sanitaria de 8", En el presente periodo se avanzó en excavaciones, instalaciones de tubería y conexiones; lo que representa un porcentaje total de avance del 18,28 % respecto a la inversión asignada a este tramo vial, Durante los procesos de excavación surgieron zonas blandas y con altos niveles freáticos que hace necesaria la consolidación con piedra.
  - TRAMO 4: Carrera 4: Comprende en total la intervención de 1074,00 ml de vía, que incluye demolición de cunetas y bordillos y pavimentación en concreto rígido con bordillos y andenes. En el presente periodo, se continua con demolición de pavimentos, cunetas bordillos y andenes, excavaciones, conformación de subrasante, geotextil, subbase, suelo cemento y pavimento en concreto. A la fecha se registra el avance en pavimento en una longitud de 180 ml de pavimento, se avanza igualmente en actividades de excavación, geotextil, base y suelo cemento, así mismo, consolidación de fallos conforme a lo indicado en estudios técnicos. En resumen, el avance corresponde al 21,84% respecto a la inversión asignada a este tramo vial.
- Se realizo revisión de las competencias del personal que se prevea ingresar a obras y la organización de cargos y funciones para el desarrollo de actividades.

- Se llevo control específico sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas y planos constructivos aprobados para la construcción. Se evaluaron los diseños de mezcla y granulometría para concretos en obra. Se evaluaron los resultados de los ensayos de compactación en la subbase de cimentaciones conforme a las exigencias técnicas del proyecto.
- Se realiza un control y seguimiento permanente de los ajustes con relación al cronograma de obra aprobado; como resultado de ello se realizaron recomendaciones al contratista de obra sobre incrementar ritmo de trabajo en actividades.
- Se Lleva control en los comités y visitas realizadas a la obra, para tratar temas técnicos, diseño y avance de la obra, en el cual se presentan temas puntuales y establecen compromisos por parte del contratista e Interventoría.
- Se realiza control de cantidades de obra y presupuesto del proyecto, para llevar un control financiero continuo; en este sentido se ha requerido al contratista para la verificación permanente de esta obligación contractual.
- Diligenciamiento diría de las actividades ejecutadas, equipos y personal del proyecto en el libro diario (Bitácora) de obras.
- Acompañamiento permanente en la obra para generar soluciones, en los distintos procesos de avance de obras. En este sentido, se han evaluado y concertado anchos de calzada en atención al replantea de las obras presentado por el contratista.

Dentro de las actividades administrativas llevadas a cabo, se pueden mencionar las siguientes:

- Se realizo el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y se verifica la aprobación de estas por parte de la Entidad. En el presente periodo no se registran novedades contractuales respecto a los términos de las garantías.
- Se realizó seguimiento a la inversión del anticipo realizada al contratista en el primer mes de trabajo, donde se llevo control sobre el manejo financiero realizado para los pagos de maquinaria, equipos y transporte, compra de materiales e insumos, así como pago de mano de obra.
- Solicitar la entrega de la documentación que evidencia las afiliaciones del personal de obra al Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales para el seguimiento y cumplimiento del sistema de gestión, de seguridad y salud en el trabajo.

Evidencia: Anexo No.1 Informe mensual de Interventoría No.3 del periodo 01 de junio al 30 de junio de 2025

2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato y facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen

Durante el periodo la interventoría estuvo en constantemente en comunicación con esta supervisión, brindando información sobre el avance y por menores de la obra.

3. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

Durante el periodo la interventoría dispuso del personal profesional idóneo y calificado para ejecutar el contrato: contando con personal como:

- 1 Director de interventoría

- 1 Residente de interventoría
- 1 Arquitecto residente de interventoría.
- 1 Siso
- 1 auxiliar de Interventoría
- 1 profesional social
- 1 Comisión topográfica
- 1 Secretaria
- 1 Conductor
- 1 Especialista en vías y pavimentos
- 1 Arquitecto diseñador
- 1 Ingeniero residente eléctrico.
- 1 Especialista en hidráulica

Con respecto a los equipos y materiales a la fecha, la interventoría dispone de las instalaciones, mobiliarios de oficinas y equipos propios para dar alcance a la elaboración de los informes de gestión que hacen parte del objeto contractual. Para la verificación de las actividades en campo, se cuenta con equipo de topografía y equipo para muestras y ensayos.

Evidencia: Anexo No.2 Se presentaron relación de hoja de vida de personal calificado

4. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.

El personal profesional presentado por la interventoría cumple con la formación académica y la experiencia exigida en los pliegos de condiciones.

Evidencia: Anexo No.2 Se presentaron relación de hoja de vida de personal calificado

5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

Tanto el contratista (CONSORCIO VIPAR) como la Interventoría (CONSORCIO CONSTRUGAVI BOLIVAR 03) cuentan con personal de la región como se requiere en los pliegos, en cuanto al personal de la interventoría del municipio de Mompox se encuentra laborando la profesional social y el inspector de obra, cumpliendo así con lo requerido en el anexo técnico.

Evidencia: Informe Mensual No.3

6. Cumplir con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

La interventoría realizo seguimiento a las actividades ambientales, seguridad y salud en el trabajo ejecutadas por el contratista en obra, realizando acompañamiento y haciendo observaciones al contratista. Entre las actividades realizadas se encuentran

- Se realizó supervisión al proceso de ingreso de personal a la obra que cumplan con todos los requisitos de afiliaciones de seguridad social, para este control se solicita entrega de la

documentación que evidencia las afiliaciones del personal al Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales.

- Se realiza acompañamiento en la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo, en las actividades diarias de la obra.
- Se realizó verificación del estado de la maquinaria y equipos dispuestos en la obra se tiene la siguiente relación, especificando el estado del equipo mínimo exigido en el pliego de condiciones.
- Se certifica el pago de los aportes legales y de seguridad social efectuados por la Interventoría en desarrollo del contrato, según la normatividad vigente.

Evidencia: anexo informe mensual de interventoría No.3

7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo con la forma de pago.

- Para el periodo la interventoría realizo el pago de las pólizas de cumplimiento del contrato No 11-44-101250523 Seguros del Estado S.A. (Cumplimiento)
- Se realizo pago de la seguridad social del personal de la interventoría, Se certifica el pago de los aportes legales y de seguridad social efectuados por la Interventoría en desarrollo del contrato, según la normatividad vigente.

Evidencia: Anexo 2 Soportes administrativos y Anexo 3 Soportes SST del informe de Interventoría No.3

Evidencia: anexo informe mensual de interventoría

8. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.

Para este informe la interventoría realizó la entrega de informes, pago de pólizas, entrega de memorias de cálculo, registro fotográfico de avance de las actividades.

Evidencia: anexo informe mensual de interventoría No.3

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO	LEGALIZADO ACUMULADO A AL FECHA

B. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	N.º DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
TOTALES			

D. ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.343.424.796,00)
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.343.424.796,00)
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 64.350.047,73
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 132.192.999,93
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 1.211.231.796,07
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	$
VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME**	$ 0
SALDO POR LIBERAR	N/A
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	N/A
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A
CONSIGNACION RECUPERACION DE IVA	N/A

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.495 certifico que el contratista CONSTRUGAVI BOLIVAR 03 realizó sus obligaciones, actividades, compromisos conforme a lo estipulado en la cláusula No.9 de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Así mismo certifico que todos los documentos producto de la ejecución del contrato, del periodo acá certificado se adjuntan al presente informe.

Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

En calidad de supervisor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.495 DE MARZO DE 2025 manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en la orden de compra y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

A los 03 días del mes a de julio del año 2025

ARQ. JAVIER ENRIQUE AYOLA
Supervisor del contrato de interventoría.